



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango"**

En Zumpango, Municipio del Estado de México siendo las 10:00 horas del veinticinco de marzo de 2022, en la sala de juntas de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se reunieron los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Dra. María José Pecero Hidalgo, Directora General y Presidenta del Comité; Dr. Daniel Aguilar Sandoval, Director Médico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico; Lic. Alma Delia Esquivel Garcia, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal; Mtro. Julio Cesar Medina Arellano, Titular de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas y Vocal; Lic. Rosa Edith Ventura Ríos, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal; Dr. Miguel Ángel Pérez Guerrero, Titular de la Unidad de Enseñanza e Investigación y Vocal; Lic. Jessica Santos García, Subdirectora de Desarrollo y Calidad y Vocal; Lic. Araceli Hernández Mondragón, Lideresa A suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante, y el C. Enrique Alberto García Domínguez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitado, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, bajo la siguiente orden del día:

- Bienvenida.
- Declaración de Quórum.
- Actualización de Acta de Integración.
- Entrega de nombramientos.
- Aprobación del Primer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
- Asuntos generales.

En uso de la palabra la Dra. María José Pecero Hidalgo, Directora General y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria dio la bienvenida y declaración de quórum a la Primera Sesión Ordinaria del Comité, acto seguido dio lectura a la orden del día, para su aprobación, recibiendo la anuencia de los presentes.

Como primer punto a tratar el Dr. Daniel Aguilar Sandoval, Secretario Técnico del Comité realizó la presentación del Primer Reporte del Programa Anual (RAPA) de Mejora Regulatoria 2022.

Trámite y/o Servicio/ Acción: 01, Educación organizacional en kioscos electrónicos.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas:** Contribuir con el estándar referente al Estándar Educación a los Pacientes y Familiares (PFE), en el aspecto organizacional a través de quioscos (módulos) electrónicos que otorguen información especializada, precisa y con ello se faciliten los procesos durante la estancia hospitalaria.

**Unidad administrativa responsable del trámite:** Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas.

**Avance:** Presenta el Titular de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas, diagnóstico situacional de los módulos que serán incluidos en los kioscos electrónicos del Hospital, cumpliendo con un 25% de avance respecto a lo programado. Al respecto el Secretario Técnico del Comité solicito la aprobación de avance de la acción de mejora la cual fue votada por los vocales presentes.

**Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción:** 02, Homologación de claves de insumos.

**Acciones de Mejora Regulatoria Programadas:** Con la finalidad de optimizar los procesos internos en el almacenamiento y dispensación de insumos se creará una base de datos en donde se homologuen las claves por tipo de insumo, independientemente de la marca de fabricación.

**Unidad administrativa responsable del trámite:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Avance:** 25%. El titular de la Unidad Administrativa responsable presentó y expuso el análisis del diagnóstico situacional del catálogo de claves de insumos, por lo anterior, el Secretario Técnico en uso de la palabra sometió a consideración de los vocales presentes la aprobación del avance los cuales dieron su votación probatoria de forma unánime.

**Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción:** 03, Módulo de Indicadores de Telemedicina.

**Acciones de Mejora Regulatoria Programadas:** Sistematización de los procesos que permiten la realización y entrega adecuada de los indicadores solicitados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) al área de Telemedicina, para mejorar la eficiencia en los tiempos de entrega y reducir el uso de papel, con el objetivo de beneficiar a las unidades involucradas.

**Unidad administrativa responsable del trámite:** Unidad de Enseñanza e Investigación.

**Avance:** El responsable de la unidad administrativa del trámite presentó documento con el marco jurídico y diseño del modelado del proceso de diseño de indicadores de telemedicina, cumpliendo con 20% de avance programado para el primer trimestre. Esta última acción se sometió a aprobación por el Secretario Técnico, misma que fue validada unánimemente, por los vocales con voz y voto.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Una vez aprobado el Primer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria del presente año, el Secretario Técnico del Comité, procedió al seguimiento de acuerdos.


#### Acuerdo CIMR/2021/SO-4/01, Manual General de Organización.


Los y las vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, aprueban que se informe en las sesiones ordinarias 2022, el seguimiento de las acciones Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio y Publicación de la Regulación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" faltantes en la reconducción 2021.

En uso de la palabra Lic. Alma Delia Esquivel García, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal, responsable de la acción a la regulación de la normativa programada, Manual General de Organización, mencionó que, con fecha 03 de marzo de 2021, se recibió oficio de aprobación por la Dirección General de Innovación del Estado de México para continuar con el proceso de publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y el 24 de marzo del mismo año, se obtuvo el Dictamen de Exención de Impacto Regulatorio a través de la plataforma SAIR, cumpliendo con ello un 80% de avance con base a los criterios de evaluación de la presente acción normativa. Se anexa como evidencia a la presente acta el oficio 20706006L-0141/2022 signado por el Director General de Innovación y el Dictamen de Exención emitido por el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio.

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité pregunto a los presentes si existía algún asunto general a tratar, al no recibir comentarios adicionales, cedió la palabra a la Presidenta del Comité quien agradeció la presencia y atención, dando por concluida la presente sesión a las 11:00 horas del 25 de marzo de 2022.


#### Asistentes

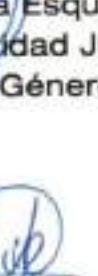
  
Dra. María José Pecero Hidalgo  
Directora General y Presidenta


  
Dr. Daniel Aguilar Sandoval  
Director Médico, Secretario Técnico  
y Enlace de Mejora Regulatoria


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".


  
Lic. Alma Delia Esquivel García  
Titular de la Unidad Jurídica y de  
Igualdad de Género y Vocal


  
Mtro. Julio Cesar Medina Arellano  
Titular de la Unidad de Trabajo  
Social y Relaciones Públicas y  
Vocal

  
Lic. Rosa Edith Ventura Ríos  
Titular de la Unidad de  
Información, Planeación,  
Programación y Evaluación  
y Vocal

  
Dr. Miguel Ángel Pérez Guerrero  
Titular de la Unidad de  
Enseñanza e Investigación y  
Vocal

  
Lic. Jessica Santos García  
Subdirectora de Desarrollo y  
Calidad y Vocal

  
Lic. Araceli Hernández  
Mondragón  
Líder A suplente de la Titular del  
Órgano Interno de Control e  
Integrante

  
C. Enrique Alberto García  
Dominguez  
Subdirector de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
e Invitado

La presente hoja de firmas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango", celebrada 25 de marzo de 2022.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm.: 20706006L-0141/2022  
Toluca, Estado de México,  
3 de marzo de 2022

**DOCTORA  
MARÍA JOSÉ PECERO HIDALGO  
DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL  
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número 208C04010000000/729/2022, de fecha 21 de febrero del año en curso, recepcionado en esta Dirección General el 1 de marzo del mismo año, y con base en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, y 33, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted que con esta fecha se aprueba el **Manual General de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango**, con el propósito de que se sirva disponer lo conducente para llevar a cabo los procesos de divulgación e implementación correspondientes.

Este manual administrativo enuncia el marco jurídico básico, el objetivo institucional, las atribuciones y la estructura orgánica, así como los objetivos generales y las funciones por unidad administrativa. Muestra, en síntesis, la forma completa de organización de ese organismo descentralizado.

Asimismo, comunico a usted que para la publicación del citado Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se deberá realizar el pago correspondiente, por lo que adjunto le remito la versión del manual que deberá publicarse, impresa y mediante correo electrónico, a fin de cumplir con los requisitos que solicita la Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; posteriormente, se sugiere dirigir su petición, de manera directa, a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, para que se lleve a cabo la publicación de ese instrumento administrativo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL**



c.c.p.  
c.c.p.  
c.c.p.

Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas (finanzas@edomex.gob.mx)  
Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración (oscar.guzman@edomex.gob.mx)  
Lic. Lucero Grijalva Aragón, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango  
Archivo /Minutario  
AMM/jpq

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
24 de Marzo de 2022

**DOCTOR  
DANIEL AGUILAR SANDOVAL  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que las dependencias del ejecutivo y los organismos auxiliares crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los servicios de salud, así como promover la formación de recursos humanos altamente capacitados en la atención médica, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados, y
8. Mediante oficio 20706006L-0141/2022, la Dirección General de Innovación aprobó el referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Hospital

Regional de Alta Especialidad de Zumpango y su Manual General de Organización.

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Hospital, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Hospital, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**



**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 37046008**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-24T22:53:56Z / 2022-03-24T16:53:56-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	98 0b 37 7b b8 ec c7 da fd 9d 86 a1 8f f1 db f6 2b d1 04 a7 06 6a 31 85 d7 88 c2 69 16 10 bb c5 22 35 93 3e 93 ad 53 00 8d af 2a b7 db bf a0 73 eb 49 51 4a e8 3b 66 6b f8 8b 69 0c d7 b7 85 b3 cd ad 44 dc f8 91 a8 01 7a f5 72 2a b4 72 b9 84 45 6f d9 3f 0a 72 68 2f 47 98 08 91 fa 3a 51 3d 2f 2a eb f6 49 1c a8 a6 f6 d3 5a 05 41 04 8a 0a dc fd 3f 61 d8 c6 cb 76 f7 44 24 c1 50 22 20 33 6d 87 54 0c b9 0d 4d f2 4d 03 b6 12 c2 25 c7 78 e9 0e cf 4f 40 56 14 46 90 49 3f a6 fc 1c ff 6e 6d fc 54 1e 7b 46 dc d3 04 90 eb 75 0e 7f b9 6a 55 79 8b 0e ad b5 b9 5d 21 72 c1 5c 64 88 98 15 0b 69 80 c9 8a d6 74 23 35 a8 9c 49 9d 74 53 36 2a b2 08 70 6e c3 5b 0a 3c 46 5e fb b7 56 93 d6 09 bf f4 fe e3 66 bf 8d 21 c9 98 ec 1c 77 e5 e6 d6 94 fe 91 89 dd 46 1b 7c b7 36 91 59 b0 91 f4			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-24T22:53:56Z / 2022-03-24T16:53:56-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-03-24T22:53:56Z / 2022-03-24T16:53:56-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	6303546			
	<b>Datos estampillados:</b>	9120FBAE8E16C0F6BE0929DDFA7ABC914A1A0B4D			